



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

2ª REUNION – MANIFESTACIONES EN MINORIA
MARZO 17 DE 2009

PERIODO 127º

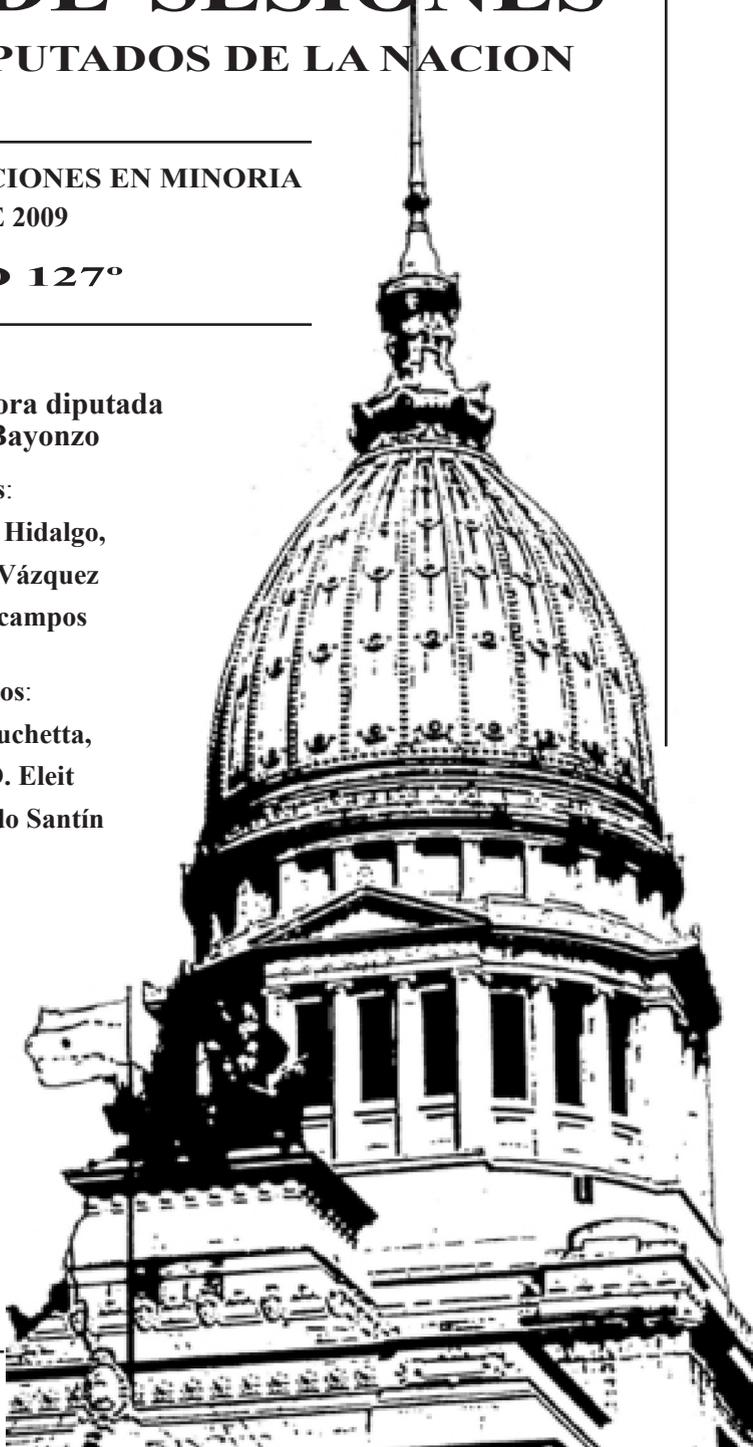
**Presidencia de la señora diputada
Liliana Amelia Bayonzo**

Secretarios:

Doctor Enrique R. Hidalgo,
doctor Ricardo J. Vázquez
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Andrés D. Eleit
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ALCUAZ, Horacio Alberto
 ARBO, José Ameghino
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BALDATA, Griselda Ángela
 BARRIOS, Miguel Ángel
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BISUTTI, Delia Beatriz
 CARCA, Elisa Beatriz
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 FERRO, Francisco José
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, Susana Rosa
 GEREZ, Elda Ramona
 GIL LOZANO, Claudia Fernanda
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GONZÁLEZ, María América
 LANCETA, Rubén Orfel
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LINARES, María Virginia
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MARTIN, María Elena
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 REYES, María Fernanda
 RIOBOÓ, Sandra Adriana
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 SÁNCHEZ, Fernando
 VEGA, Juan Carlos
 VELARDE, Marta Sylvia
 VIALE, Lisandro Alfredo
 ZANCADA, Pablo Ventura

AUSENTES, CON AVISO:

ACOSTA, María Julia
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 ACUÑA, Hugo Rodolfo
 AGOSTO, Walter Alfredo
 AGUAD, Oscar Raúl
 ALBARRACÍN, Jorge Luis
 ALBRISI, César Alfredo
 ALFARO, Germán Enrique
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVARO, Héctor Jorge
 AMENTA, Marcelo Eduardo
 ARDID, Mario Rolando
 ARETA, María Josefa
 ARGÜELLO, Octavio
 ARRIAGA, Julio Esteban
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BARRIONUEVO, José Luis
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BEDANO, Nora Esther
 BELOUS, Nélida
 BENAS, Verónica Claudia
 BERNAZZA, Claudia Alicia
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BEVERAGGI, Margarita Beatriz
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCO, Lía Fabiola
 BIDEGAIN, Gloria
 BONASSO, Miguel Luis
 BRILLO, José Ricardo
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Esteban José
 BULLRICH, Patricia
 BURZACO, Eugenio
 CALCHAQUÍ, Mariel
 CALZA, Nelio Higinio
 CAMAÑO, Dante Alberto

CAMAÑO, Graciela
 CANELA, Susana Mercedes
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CASELLES, Graciela María
 CEJAS, Jorge Alberto
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIQUICHANO, Rosa Laudelina
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 COSCIA, Jorge Edmundo
 CREMER de BUSTI, María Cristina
 CUEVAS, Hugo Oscar
 CUSINATO, Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.
 DATO, Alfredo Carlos
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVAEZ, Francisco
 DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo
 DELICH, Francisco José
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladia
 DIEZ, María Inés
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DOVENA, Miguel Dante
 ERRO, Norberto Pedro
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FEIN, Mónica Haydée
 FELLNER, Eduardo Alfredo
 FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FIOLE, Paulina Esther
 FLORES, Héctor
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA HAMILTON, José Ignacio
 GARCÍA, Irma Adriana
 GARCÍA, María Teresa
 GARDELLA, Patricia Susana
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GRIBAUDO, Christian Alejandro
 GULLO, Juan Carlos
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HALAK, Beatriz Susana
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 HOTTON, Cynthia Liliana
 IBARRA, Vilma Lidia
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 ITURRIETA, Miguel Angel
 KAKUBUR, Emilio
 KATZ, Daniel

KENNY, Eduardo Enrique Federico
 KORENFELD, Beatriz Liliana
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LEDESMA, Julio Rubén
 LEGUIZAMÓN, María Laura
 LENZ, María Beatriz
 LEVERBERG, Stella Maris
 LLANOS, Edith Olga
 LLERA, Timoteo
 LÓPEZ, Ernesto Segundo
 LÓPEZ, Rafael Ángel
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOZANO, Claudio Raúl
 LUNA DE MARCOS, Ana Zulema
 LUSQUIÑOS, Luis Bernardo
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARTIARENA, Mario Humberto
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín
 MERCHÁN, Paula Cecilia
 MERLO, Mario Raúl
 MOISÉS, María Carolina
 MONTERO, Laura Gisela
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORÁN, Juan Carlos
 MORANTE, Antonio Arnaldo María
 MOREJÓN, Manuel Amor
 MORENO, Carlos Julio
 MORGADO, Claudio Marcelo
 MORINI, Pedro Juan
 NAÍM, Lidia Lucia
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OBIGLIO, Julián Martín
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OSORIO, Marta Lucia
 PAIS, Juan Mario
 PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás
 PAROLI, Raúl Omar
 PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PEREYRA, Guillermo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Jorge Raúl
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERIÉ, Julia Argentina
 PETIT, María de los Angeles
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTELA, Agustín Alberto
 PORTO, Héctor Norberto
 PRIETO, Hugo Nelson
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 RECALDE, Héctor Pedro
 REJAL, Jesús Fernando
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
 ROLDÁN, José María
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROMÁN, Carmen
 ROSSI, Alejandro Luis
 ROSSI, Cipriana Lorena
 RUIZ, Ramón
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SANTANDER, Mario Armando
 SAPAG, Silvia Estela
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SATRAGNO, Lidia Elsa

SCALESÍ, Juan Carlos SCIUTTO, Rubén Darío SEGARRA, Adela Rosa SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo SESMA, Laura Judith SLUGA, Juan Carlos SNOPEK, Carlos Daniel SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Raúl Patricio SOTO, Gladys Beatriz SPATOLA, Paola Rosana STORNI, Silvia SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor THOMAS, Enrique Luis	TOMAZ, Adriana Elisa TORFE, Mónica Liliana TORRONTEGUI, María Angélica URLICH, Carlos VACA NARVAJA, Patricia VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARISCO, Sergio Fausto VÁZQUEZ de TABERNISE, Silvia Beatriz VILARIÑO, José Antonio VILLAVERDE, Jorge Antonio ZAVALLO, Gustavo Marcelo AUSENTES, CON LICENCIA: LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	MISION OFICIAL: AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia BARAGIOLA, Vilma Rosana FERNÁNDEZ, Marcelo Omar GENEM, Armanda Susana GODOY, Ruperto Eduardo IGLESIAS, Fernando Adolfo IRRAZÁBAL, Juan Manuel MÜLLER, Mabel Hilda ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L. WEST, Mariano Federico ELECTO NO INCORPORADO: RIVAS, Jorge
--	---	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (32ª reunión, período 125º) de fecha 5 de diciembre de 2007.

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría. (Pág. 3.)

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de 2009, a la hora 15 y 28:

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sra. Presidenta (Bayonzo).- No habiéndose conformado el quórum reglamentario, declaro fracasada la sesión especial.¹

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Linares.- Señora presidenta: aquí estamos diputados de los bloques de la Unión Cívica Radical, del Partido Socialista y de Solidaridad e Igualdad, en conjunto con la Coalición Cívica, para proponer la derogación de una serie de resoluciones y decretos, por entender que son injustos e impactan directamente en los bolsillos de los usuarios, sobre todo de los más pobres.

En ese sentido, venimos a proponer la derogación de las resoluciones 1.070/08 y 1.417/08, de la Secretaría de Energía de la Nación, sus normas complementarias y modificatorias, que se refieren al alza de las tarifas del gas.

También pedimos la derogación de la resolución 1.169/08, de la Secretaría de Energía y

de las resoluciones 324/08 y 628/08 del ENRE, sus normas complementarias y modificatorias, referidas al alza de las tarifas eléctricas.

Del mismo modo, solicitamos la derogación del decreto 2.067/08 del Poder Ejecutivo nacional, referido a la creación de un fondo fiduciario para la importación de gas natural.

En este sentido, hemos consensuado con multisectoriales de varias localidades del conurbano bonaerense y con los representantes de los partidos políticos que nos acompañan, un proyecto de ley contenido en el expediente 789-D.-2009, que vamos a acompañar con nuestras firmas.

En dicha iniciativa no sólo planteamos la derogación de las resoluciones antes nombradas, sino también que se evite el corte de suministro de agua y gas para todos los usuarios de la República Argentina.

Además, solicitamos la refacturación y que las nuevas facturas contengan los valores anteriores. Finalmente, pedimos la revisión integral de la estructura tarifaria de los servicios públicos, debiendo atender la situación socioeconómica de cada uno de ellos.

También varios de nosotros hemos acompañado un proyecto que fuera presentado por el señor diputado Lozano, instalando la tarifa de interés social, cuestión que consideramos también indispensable discutir en este marco.

Cuando se habla de la creación del fondo fiduciario para la importación de gas natural, decimos que se trata de algo inconstitucional, porque de alguna forma el Poder Ejecutivo toma facultades del Poder Legislativo. Entiendo que el Congreso de la Nación puede imponer, eliminar o modificar cualquier tributo. Por eso,

¹ La convocatoria de la Honorable Cámara a sesión especial se ha originado en un pedido de varios señores diputados, en número reglamentario, con el objeto de abocarse al tratamiento de diversos proyectos de ley sobre normativa vigente en materia energética, expedientes 465-D.-2009, 6.957-D.-2008, 7.043-D.-2008, 6.721-D.-2008, 20-D.-2009 y 312-D.-2009.

consideramos que estamos ante un procedimiento inconstitucional, por avasallarse nuestros derechos.

Por otro lado, creemos que las resoluciones antes nombradas—cuya derogación solicitamos—son ilegales, porque no cumplen con los marcos regulatorios. En ellos se fija la obligación de llamar a una audiencia pública. Tampoco se respeta el marco regulatorio de las leyes 24.065—que en su artículo 46 habla de energía eléctrica— y 24.076—que se refiere al gas natural—.

El aumento de tarifas es desproporcionado, arbitrario e irracional, porque se ha generado un incremento desmedido que en algunos casos—particularmente en el tema del gas— ha llegado al 77 por ciento para el R3 01. Por ejemplo, en R3 04 el aumento llega al 300 por ciento.

También están las subas de las tarifas eléctricas que han variado del 12 por ciento—con ese valor no habría problema— al 700 por ciento en algunos casos. Entendemos que es algo injusto.

Debemos discutir un nuevo cuadro tarifario en este Congreso de la Nación, teniendo en cuenta las situaciones que antes he enunciado.

Lo que he comentado, sin ninguna duda evidencia un fracaso del sistema privatizador que se ha puesto en marcha en la década de 1990. Entendemos que ese sistema ha colapsado por falta de una planificación a largo plazo de las empresas que se han hecho cargo del servicio público de luz, de gas y de agua.

Existe una escasez de inversión, además de ser inexistente el control por parte del Estado de los pozos petroleros y gasíferos. Sin lugar a dudas, el rol que deberíamos haber cumplido desde el Estado nacional no se ha llevado adelante.

Resulta para nosotros vergonzoso que se haya exportado energía y hoy tengamos que importarla. Debemos recordar que la renta energética en los últimos diez años—hablamos de renta energética cuando nos referimos a la ganancia en los negocios de la energía— ha sido de 150 mil millones de dólares.

Por lo tanto, no existen excusas para no haber hecho las obras de infraestructura correspondientes.

Antes de concluir me voy a tomar unos minutos para hablar del deterioro que va a generar en el bolsillo de los usuarios la importación de gas

mediante buques metaneros que están viniendo de Trinidad y Tobago a un costo exorbitante: entre 13 y 14 dólares por millón de BTU, cuando en realidad se estaba comprando gas a Bolivia a 8 dólares por millón de BTU. Hay que aclarar que a nivel internacional en el mundo se está pagando 4,5 dólares.

Por lo tanto, creemos que es muy injusto no sólo el aumento de las tarifas sino también la metodología que está aplicando el gobierno nacional. Por eso, pedimos la derogación de las resoluciones y decretos antes mencionados.

Sra. Presidenta (Bayonzo).—Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cuccovillo.—Señora presidenta: apoyando la iniciativa de los vecinos autoconvocados, de las asociaciones de consumidores, de la CTA, de los gremios y de las distintas agrupaciones políticas, venimos a acompañar la iniciativa que avanza con la derogación de las resoluciones y decretos mencionados por la señora diputada preopinante.

Entiendo que los aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo nacional resultan inconstitucionales, ilegales, arbitrarios e injustos. Son inconstitucionales porque no se convocó previamente a una audiencia pública, como lo entendió la Justicia en innumerables resoluciones, en función del artículo 42 de la Constitución Nacional.

Asimismo, son ilegales porque rigen con retroactividad cuando el consumo había sido realizado en el bimestre anterior. También son ilegales porque se establece un distinto valor del kilovatio/hora de electricidad y del metro cúbico de gas según sea el consumo realizado, cuando el costo tanto de generación como de transporte y distribución es siempre el mismo y porque se establece un valor diferente si se utilizan la electricidad y el gas natural dentro de las viviendas o en los lugares comunes en los edificios de propiedad horizontal.

A ello hay que agregar que el decreto 2.067 de 2008 del Poder Ejecutivo nacional dispuso la creación de un impuesto destinado a la creación de un fondo fiduciario para atender las importaciones de gas requeridas para satisfacer las demandas internas.

Para lograr estos objetivos se dispuso la creación de un tributo por cada metro cúbico de gas

consumido por los usuarios residenciales, que tiene el carácter de un impuesto, atribución que el Poder Ejecutivo tiene vedada de acuerdo con lo establecido por el artículo 76 de la Constitución Nacional. Esto debe ser tratado y aprobado por el Congreso Nacional.

Por otro lado, esos aumentos son arbitrarios porque se castiga a quienes consumen más del 90 por ciento de lo que consumieron en el mismo bimestre de 2003 y se premia a quienes consumen por debajo de ese porcentaje, tal como surge del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica, conocido como el PUREE.

El defensor del Pueblo de la Nación ha demostrado que la aplicación distorsiva del PUREE en el actual contexto de aumento de tarifas eléctricas ha generado incrementos en las facturas que ascienden al 1.095,67 por ciento, tal como lo expresa en la demanda judicial iniciada contra el Poder Ejecutivo nacional.

Esos aumentos son injustos, señora presidenta, porque no sólo los sectores sociales de alto poder adquisitivo consumen una mayor cantidad de electricidad sino que también hay sectores sociales muy pobres que terminan siendo electrodependientes porque no tienen gas natural por redes, a los que luego se los obliga a demostrar esa situación para quedar exceptuados del pago de los aumentos.

El Poder Ejecutivo nacional perdió una magnífica oportunidad para renegociar los contratos de concesión de las empresas de servicios públicos –en el marco de la ley 25.561, de emergencia económica– que fueron privatizadas en la década del 90, para terminar otorgando mayores beneficios y privilegios a empresas que no hicieron inversiones para mejorar la calidad de los servicios y que giraron a sus casas matrices ubicadas en el exterior las enormes ganancias que obtuvieron en el país.

El gobierno nacional ratificó la tenencia de todas las concesiones; se ratificó la permanencia de las productoras petroleras, garantizándoseles la continuidad del margen de rentabilidad que obtuvieron en la década de los 90, pese a que disminuyeron las reservas y no realizaron inversiones.

Como expresión de una política errática se iniciaron y se interrumpieron las renegociaciones contractuales con las empresas eléctricas

y gasíferas en numerosas oportunidades. Se arribó a un acuerdo de renegociación recién en el año 2005, que no se cumplió en su totalidad, y recientemente se acaba de disponer que la revisión tarifaria integral que debía entrar en vigencia en marzo de 2008 se postergará sin fecha de reanudación.

El esquema tarifario propuesto debe derogarse, porque al segmentar los consumos bimestrales variables con los criterios de crecimiento casi geométrico sobre los valores anteriores, se produce una distorsión tarifaria de tal amplitud que el valor unitario del kilovatio deja de tener un significado razonable para pasar a ser totalmente inequitativo y arbitrario.

Por otra parte, en ningún momento se plantea cuál es el costo real del servicio.

El valor de un kilovatio por hora, para un consumo bimestral de hasta 650 kilovatios, es de 0,042 pesos, coincidente con el valor anterior. El valor de un kilovatio por hora, para un consumo bimestral de más de 2.800 kilovatios, es de 0,238 pesos por kilovatio por hora; o sea que la amplitud de variación de la tarifa es de un 466 por ciento, valor que no debe tener antecedentes en el mundo.

El criterio utilizado en el aumento es que a mayor consumo corresponde un mayor poder adquisitivo. Esta relación es falsa, porque no considera el tipo de vivienda –con mayor o menor aislación térmica–, la cantidad de integrantes en las familias numerosas, la cantidad de núcleos familiares por casa –podemos observar en los censos que el índice de hacinamiento en las viviendas de los sectores populares es sumamente grande–, la cantidad de viviendas en un lote con un solo medidor y las casas sin servicio de agua corriente o gas natural, lo que implica mayores consumos en verano y en invierno, respectivamente.

El sistema excluye del valor subsidiado, tarifa de 0,042 pesos por kilovatio/hora, correspondiente al consumo de menos de 1.000 kilovatios por bimestre, a numerosísimas familias carenciadas, que por el tipo de vivienda, por la cantidad de integrantes y por la utilización intensiva del lote familiar tienen altos consumos, lo que las coloca al borde de la imposibilidad de pago.

A su vez, se aplican valores de energía eléctrica altamente subsidiados a sectores que no corresponde que los tengan por disponer de recursos económicos suficientes como para abonar tarifas justas, razonables y sustentables en el tiempo.

Por otra parte, la efectividad de las excepciones planteadas por el ENRE son un parche a un sistema injusto e incorrectamente planteado. Incluso, hasta ahora ni han sido eficientes como parches, por la conflictividad de su implementación.

El sistema PUREE compara los consumos actuales con los efectivizados en el año 2003, lo que impide realizar cualquier tipo de relación de utilización de artefactos eléctricos, pues es imposible recordar los consumos de hace cinco años.

Al aplicarse a los consumos excedentes sobre los valores de 2003, las nuevas tarifas, los castigan doblemente con aumentos de hasta el 466 por ciento, multiplicados por dos; o sea, 932 por ciento de aumento del costo por kilovatio consumido por encima del valor pagado hace un bimestre, lo que incrementa la injusticia de todo el sistema y genera situaciones claramente judiciales.

A su vez, monetariamente, los castigos a los consumidores que se exceden en sus consumos superan a los premios que se entregan, debido a la escasa efectividad del sistema. El sistema de más castigos que premios es otorgado a las distribuidoras eléctricas, definiéndose la parcialidad e inequidad del sistema.

En el régimen tarifario vigente no se ha considerado la implementación de una tarifa social, pues se aplica una tarifa de ese tipo a los que menos consumen, independientemente de su nivel económico.

La factura tiene un 20 por ciento de impuesto, además del IVA, lo que incrementa el valor de los servicios, pasando a ser un instrumento recaudatorio en vez de un valor por un servicio a cobrar.

Todo esto exige rechazar el nuevo régimen tarifario por inconsistente. A partir de la suspensión sin motivo cierto de las revisiones tarifarias integrales que debían realizarse en enero de este año, no se ha podido diseñar un sistema tarifario equitativo y sustentable en el tiempo.

Por lo expuesto, entiendo que debe ser rechazada la pretensión del Poder Ejecutivo de avanzar en la aprobación de la iniciativa presentada.

Sra. Presidenta (Bayonzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Azcoiti. – Señora presidenta: desde la Unión Cívica Radical vamos a acompañar el proyecto presentado, porque la situación actual nos parece verdaderamente un absurdo.

Pensemos que en virtud de un plan de uso racional –así se llama: apela a la racionalidad–, se han producido aumentos de hasta un mil por ciento en la tarifa eléctrica.

Me pregunto dónde está la racionalidad del plan. Esta es una muestra más de la irracionalidad con que se manejan los asuntos públicos en la Argentina.

Así como acompañamos la propuesta encabezada por la diputada Linares, también hemos presentado para su aprobación dos proyectos de ley. Por medio del primero se propone la derogación de la sanción ficta, que es inconstitucional, y la posibilidad de que el Poder Ejecutivo nacional pueda renegociar contratos con empresas prestadoras de servicios públicos cuyas leyes luego serán sancionadas por el mero transcurso del tiempo.

También se plantea la posibilidad de que el defensor del Pueblo de la Nación tenga legitimación activa para accionar, conjuntamente con asociaciones de usuarios y de consumidores, en contra de los aumentos irracionales de tarifas y que éstas solamente puedan representar el pago de la contraprestación que el servicio público significa.

Todas estas cuestiones tendrán que ser debatidas y seguramente los proyectos deberán ser mejorados. Asimismo, tendrán que derogarse las disposiciones y resoluciones del proyecto en consideración.

Pero todo esto debe enmarcarse en una discusión que, a mi juicio, los argentinos nos debemos. Ya han pasado unos cuantos años desde la década del 90, a la que algunos enfrentamos y otros acompañaron pero ahora miran hacia otro lado. Pero no importa. Todos debemos dar respuesta a lo que significó el desmantelamiento del Estado nacional en relación con el manejo de la totalidad de los

sectores energéticos. Es cierto que no todo funcionaba bien, pero también lo es que ahora todo funciona peor.

Entonces, desde la Unión Cívica Radical estamos dispuestos a efectuar un aporte respecto de este tema a partir de nuestra historia y experiencia. Somos herederos de Mosconi, de Yrigoyen, de Illia, de Juan Sabato, de Antulio Pozzio y de Conrado Storani, que fueron los hombres que desde el radicalismo supieron dar al Estado los resortes necesarios y crear los mecanismos pertinentes para que el sector energético estuviera al servicio del desarrollo de la Nación. En ese sentido, YPF ha sido una creación de nuestro partido.

Por lo expuesto, proponemos que todos, desde nuestras historias y también desde nuestros diferentes puntos de vista, nos aboquemos a la creación de un sistema energético nacional que esté al servicio del desarrollo integrado del país y sea de utilidad para el pueblo argentino, permitiéndole contar con servicios públicos acordes con los tiempos que vivimos.

Sra. Presidenta (Bayonzo).— Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, se dan por concluidas las manifestaciones en minoría.

—Es la hora 15 y 53.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.